

Ibagué, Noviembre 23 de 2021.

Señor:

Juez Quinto Municipal Pequeñas Causas-Promiscuo

j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO : LIQUIDACIÓN.

Radicación : 730014189-005-2018-00883-00

Demandante : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO–COOSERPRA.

Demandada : INES-CALDERON DE ARCINIEGA

JUAN DAVID PRADA A. En mi condición de apoderado judicial de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO–COOSERPRA.** Dentro del proceso en referencia, muy respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de presentar la liquidación del crédito.

Capital	\$6.000.000
Intereses moratorios del 1 de Noviembre de 2018 al 30 de Octubre de 2021	\$4.599.000
TOTAL	\$10.599.000

Atentamente



JUAN DAVID PRADA A.

C.C.1.234.638809 De Ibagué.

T.P. N° 359.928 del C.S. de la J.